

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

 $N^{\circ} 00335 - 2012 - A/MPMN$.

Moquegua, 1 0 ABR. 2012

VISTO: El Informe Nº 0796-2012-GPP/GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 02 de Abril del 2012 y el Acta de Conformación de Equipo de Trabajo, de fecha 15 de Marzo del 2012, sobre Conformación y designación del Equipo de Trabajo para "Identificar las Zonas de Riesgo de Accidentes de Tránsito en el Distrito de Moquegua, de acuerdo a los Criterios establecidos por el Ministerio de Salud", y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provincial y distritales son órganos de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asúntos de su competencia;

Que, conforme lo prevé el numeral 1.2) del Artículo 81° de la Ley N° 27972, las municipalidades, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, ejercen las funciones de normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia. Asimismo, en el numeral 1.3) dispone normar, regular, organizar y mantener los sistemas de señalización y semáforos y regular el tránsito urbano de peatones y vehículos.

Que, con Decreto Supremo Nº 004-2012-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012.

Que, es uno de los objetivo de la municipalidad Provincial Mariscal Nieto cumplir con los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2012, por lo que es imperativo que se emita el acto administrativo que conforme y designe a los integrantes del Equipo de Trabajo para "Identificar las Zonas de Riesgo de Accidentes de Tránsito en el Distrito de Moquegua, de acuerdo a los Criterios establecidos por el Ministerio de Salud"

Por lo que, estando a lo dispuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades-, y con el visto bueno de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Trabajo para "Identificar las Zonas de Riesgo de Accidentes de Tránsito en el Distrito de Moquegua, de acuerdo a los Criterios establecidos por el Ministerio de Salud", **designándose** a sus integrantes conforme a la siguiente nomina:

1	CPC LUIS IGNACIO MEDINA FLORES	RESPONSABLE	COORDINADOR DEL PLAN DE INCENTIVOS
2	ING. WILBER VIZCARRA QUISPE	SECRETARIO TECNICO	SUBGERENTE DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL
3	REPRESENTANTE	PRIMER MIEMBRO	DIRECCION REGIONAL DE SALUD



GERENCIA







4	REPRESENTANTE	SEGUNDO MIEMBRO	DIVISION DE TRANSPORTE POLICIA NACIONAL DEL PERU
5	REPRESENTANTE	TERCER MIEMBRO	MUNICIPALIDADES DE LOS CENTRO POBLADOS
6	REPRESENTANTE	CUARTO MIEMBRO	AREA DE CATASTRO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - MPMN
7	REPRESENTANTE	QUINTO MIEMBRO	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Subgerencia de Transportes y Seguridad Vial.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaria General la NOTIFICACIÓN de la presente Resolución conforme a Ley a efecto de que las instituciones detalladas en el artículo primero de la presente cumplan con acreditar su representante.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLAVILCA

GENERICIA NET SOCIAL METALOS CALLES CONTROL OF SOCIAL METALOS CALLES CALLES CONTROL OF SOCIAL METALOS CALLES CALLE

ARCV/A/MPMN. ALGC/GAJ/MPMN.